

MERCAMADRID, S.A.

MESA DE CONTRATACION
“MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)”

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D. Francisco Javier Moreno Díaz

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2020/00026-ORD.

(2020/00026) Sesión 4

En Madrid, siendo las 11:04 horas del día 29 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, designada para la adjudicación de un **CONTRATO DE SERVICIO DE REPARTO DE GEL**

HIDROALCOHÓLICO EN LOS MERCADOS CENTRALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE MERCAMADRID. REF^a PC-MER-2020-00026-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica en la Plataforma de Contratación del Sector Público que todos los asistentes señalados al margen se encuentran válidamente conectados telemáticamente, a excepción de D. Fco. Javier Moreno Díaz por problemas técnicos, estableciendo no obstante todos los asistentes correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes visualmente por el Secretario de la Mesa, y quedando válidamente constituida la Mesa, se pasa a tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Requerimiento de documentación previa a la formalización del contrato

Punto nº 2.- Aprobación del acta de presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1 del Orden del Día.- Requerimiento de documentación previa a la formalización del contrato.

Por el Presidente se informa a los asistentes que por acuerdo de la Dirección General de Mercamadrid, S.A. de 25 de septiembre de 2020 se acoró la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE REPARTO DE GEL HIDROALCOHÓLICO EN LOS MERCADOS CENTRALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE MERCAMADRID. REFª PC-MER-2020-00026-ORD a favor de CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., CIF: A59202861 en los términos que acordó proponer esta Mesa de Contratación en su reunión 2020/00026 SEISON 3, de 25 de septiembre de 2020. Acuerdo de adjudicación que se acompaña a la documentación de la presente sesión.

Habiéndose procedido a notificar la adjudicación a todos los licitadores de la licitación el mismo día 25 de septiembre de 2020 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede conforme a las Instrucciones de Contratación del Sector Público (vid. apartado IV.1.c) que el adjudicatario acredite *“...en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la comunicación de la adjudicación, la constitución de garantías y pago de los anuncios, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos, en su caso”*.

Por el Secretario se informa a los asistentes que en la documentación de la presente sesión se acompaña documento indicativo en el que figura las obligaciones y documentación a presentar por el adjudicatario previo a la firma del contrato conforme a los pliegos de la licitación, por lo tras dar lectura del mismo en voz alta, y que tomando la palabra el Presidente de la Mesa se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

“Requerir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., CIF: A59202861 en su condición de adjudicataria del CONTRATO DE SERVICIO DE REPARTO DE GEL HIDROALCOHÓLICO EN LOS MERCADOS CENTRALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE MERCAMADRID. REFª PC-MER-2020-00026-ORD, para que proceda por plazo hasta el 9 de octubre de 2020, inclusive, a la constitución de garantías y cumplimiento de las demás obligaciones exigidas en los pliegos conforme al documento que se acompaña en la documentación de la presente sesión.”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, procediéndose por el Secretario de la Mesa a efectuar el requerimiento acordado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando unida a la documentación de la presente sesión el requerimiento comunicado.

Punto nº 2 del Orden del Día.- Aprobación del acta de presente sesión.

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº
PRESIDENTE

SECRETARIO

Adjunto: Relación de Anexos

RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

MESA INFRAESTRUCTURAS (DG)

(Refª. PC-MER/2020/00026-ORD)

2020/00026 Sesión 4

29 de septiembre de 2020

Anexos 1	Acuerdo de adjudicación de la Dirección General de Mercamadrid, S.A.
Anexos 2	Documento de obligaciones conforme a los pliegos previos a la formalización del contrato.
Anexo 3	Requerimiento de documentación comunicado a la adjudicataria.

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.